



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 FEB. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTINA OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000204

Callao, 24 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 257-2012-GRC/GA-OL de fecha 21 de Febrero de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 15-2012-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 21 de febrero del 2012, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

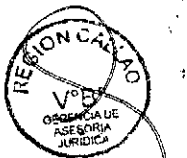
Que, mediante Memorando N° 007-2012-GRC/GRI/OMP/CAR el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada informa al Jefe de la Oficina de Logística, sobre la modificación de especificaciones técnicas para la adquisición de Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición, lo cual permitirá el acceso y facilidad en igualdad de oportunidades a los postores que ofrece el mercado para la adquisición de las unidades solicitadas sin perder el objetivo de calidad y garantía de los bienes a adquirir.

Que, el Presidente del Comité Especial informa al Jefe de la Oficina de Logística que con fecha 02 de febrero del 2012 estaba programada la Absolución de Observaciones a las Bases del Proceso de Selección de la referencia, la cual no ha podido ser registrada a la Pagina SEACE ni tampoco reprogramada por otra fecha por no contar el comité especial con fecha cierta para dicha absolución, toda vez que no se cuenta con la Resolución de modificación y aprobación de las nuevas especificaciones técnicas por consiguiente con la aprobación del nuevo expediente de contratación, tal y conforme se ha consignado en el Acta suscrito por el Comité Especial de fecha 10 de febrero del 2012.

Que, con fecha 21 de febrero del 2012, mediante Informe N° 257-2012-GRC/GA-OL La Oficina de Logística informa lo expuesto en el numeral precedente por el Presidente del Comité Especial. Agrega que de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas propias de los procesos de selección constituyen causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley y lo retrotrae al momento anterior aquel en que se produjo el incumplimiento.

Que, con fecha 22 de febrero del 2012, mediante Informe N° 423-2012-GRC/GAJ, concluye: de los hechos expuestos y estando el pronunciamiento técnico emitido tanto por el Jefe de la Oficina de Logística, esta Asesoría Proceda a Visar el Proyecto de Resolución que declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública N° 000-2012 -Región Callao, para la adquisición de "Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición", retrotrayéndose a la etapa de Absolución de Observaciones.

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



~~CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ~~
~~Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo~~
~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso de Licitación Pública N° 0001-2012-Region Callao correspondiente a la Adquisición de Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición, retro trayéndose el mismo, a la etapa de Absolución de Observaciones.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Logística el registro de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~ABOG. DIOFEMINES ABANA ARRIOLA~~
~~SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL~~



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~WALTER MORI RAMIREZ~~
~~PRESIDENTE (e)~~